

Últimas Noticias



Si se suspende el contrato de trabajo, se afecta el cálculo de la prima de servicios: Min. Trabajo

Así lo señaló la cartera ministerial al recordar que, cuando se presenta alguna de las causales de suspensión del contrato de trabajo, cesa la obligación por parte del trabajador de prestar sus servicios en favor del empleador, así como la obligación de cancelar los salarios por parte del empleador, en los términos de los artículos 51 y 53 del C.S.T., el último de los cuales prevé que el empleador puede descontar el tiempo de suspensión al liquidar vacaciones y cesantías. Frente a la inquietud relacionada con la posibilidad de aplicar la misma regla (descontar el tiempo de suspensión) al liquidar la prima de servicios, el Ministerio del Trabajo señaló que, como su reconocimiento depende del tiempo laborado - en los términos del artículo 306 del C.S.T. -, si *“durante el primer semestre del año, en algún periodo de tiempo, se suspende el contrato de trabajo, se verá reflejado en el pago de la prima, pues se verá disminuida dicha prestación, en caso de no prestar sus servicios durante todo el semestre, no habrá lugar al reconocimiento de la prima de servicios”*.

[---> Conocer más](#)

Causal de supresión del cargo en entidad pública para despedir trabajadores debe estar demostrada: Corte Suprema

En la sentencia SL1973-2021, la Corporación ordenó el reintegro de una trabajadora, madre cabeza de familia, quien fue despedida por una empresa de servicios públicos que alegó la reestructuración y la consecuente supresión de cargos por interés general, sin que dicha desaparición del cargo estuviera acreditada, pues el estudio técnico que al parecer la soportaba no recomendaba dicho despido, sino el de otra persona y, en todo caso, subsistieron los empleos de otras personas que desempeñaban el mismo cargo que la demandante. La Corte evidenció que el cargo, en realidad, no fue suprimido y, por ello, concluyó que el reintegro de la trabajadora sí era posible - según lo contemplado en la Convención Colectiva de Trabajo que le era aplicable - y que se violó su derecho fundamental a la igualdad. Además, recordó que la demandante era sujeto de estabilidad laboral reforzada por ser madre cabeza de familia, razón por la cual la Corte indicó que la empresa debió agotar otras opciones antes de despedirla, dada su comprobada condición de vulnerabilidad. [---> Conocer más](#)

Outsourcing - Nómina

Con los constantes cambios en la legislación laboral y fiscal, nómina es una de las responsabilidades más desafiantes a las que una empresa se enfrenta cada año.

[¡CONTÁCTENOS!](#)

Outsourcing
 Nómina
 Grant Thornton
 Colombia



* Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

**“Si no puedes explicar algo de forma simple
 no lo has entendido muy bien”**

Albert Einstein.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS